

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA
CUARTO PASAJE HIPALDAI

año 1924

LIBRO DE ACTAS

Ayuntamiento pleno.

19-4-1924 a 29-3-1925

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA



Provincia de Badajoz

Partido de Olivera

Término municipal de Olivera

AÑO 1924



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de veintiseis folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre El Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de veintiseis hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a El Ayuntamiento Pleno comenzando con la de este día. Y para que conste, extiende esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Olivera a diez y nueve de abril de mil novecientos veinticuatro.

V.º B.º

El Alcalde



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Excmo. Ayuntamiento de

AÑO 1921

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





Yo el Entregador En la Noble Real y Notable Ciudad del
 ayuntamiento de Olivenza a diez y nueve de Julio
 de mil novecientos veintiocho reunidos
 Eduardo Guerrero los señores que forman el Ayuntamiento
 de Olivenza to Pleco y que al margen se anota
 Juan Bonillo previa citacion al efecto en estas Cajas
 Eduardo Rodriguez Comisionales bajo la presidencia del
 Sebastian Cabral Sr Alcalde Don Manuel Estremera
 Rafael Limpo Rivero, en sesion extraordinaria a fin de
 proceder como se expresaba en la cedula
 de convocatoria a designar de entre los
 señores concejales el vocal que ha de
 integrar la nueva junta del Ceyo Vec
 toral.



Acto seguido se procedio en votacion
 nominal a la eleccion resultando ele
 gido por unanimidad el Don Rafael
 Limpo Lopez que habiendose presen
 te acepto el cargo, acordandose comu
 nicarlo al Sr Presidente de la Junta
 y no teniendo otro asunto que tratar
 se dio por terminada la presente
 y lo certifico.



~~Manuel Estremera~~ Jori Entradas
 Eduardo Aurelio Piquado Olvera
 Sebastian Cabral Rafael Limpo
 Juan Bonillo J. Castoqui
 Francisco...

D. José Entradas
" Eduardo Puentes
" Aurelio Ripado
" Manuel Martín
" Luis Jover
" Eduardo Rodríguez
" Francisco Salgado
" Antonio Ramos
" Mariano Rodríguez
" Carlo Pizar
" Valeriano Cabral
" Rafael Limpo
" Juan Borrillo

En la noble Real y notable Ciudad de Mérida a diez de Mayo de mil novecientos veinticuatro reunidos los señores que forman el Ayuntamiento Pleno que al día siguiente se expresan bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Manuel Estévez Rivero en estas Casas Conventuales a fin de celebrar sesión extraordinaria de constitución definitiva del nuevo Ayuntamiento dar posesión a los nuevos concejales y tratar los asuntos que en la sesión de convocatoria se expresan dando lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido por orden de la presidencia y por su el teniente se dió lectura del oficio del Sr. Gobernador Civil participando el cese en las funciones de concejal de Don Fernando Mariscal Maeda y nombrando a Don Manuel Martín y Martínez, Don Luis Jover Jover y Don Mariano Rodríguez Pimentel concejales electivos para completar el número que le corresponde a este Ayuntamiento y cooperativos a Don Enrique Rodríguez Borrillo, Don Francisco Salgado Pérez y Don Antonio Ramos Dávila quedando constituido el Ayuntamiento.

En la lectura a la Circular del Notario Oficial se advierte que equivócadamente se figura Don Rafael Limpo Rabuelo en su de Llopis que es un apellido apellidado el de Mariano Trinidad Pizar



tel que es Mariano Rodriguez Pimentel
 el de Manuel Martinec Castro que es Ma-
 nuel Martinec y Martinec Castro y por entre
 das Traire que es Tracise quedando rectifi-
 cado el error.

Acto seguido tomaron posesion los señores
 concejales que se hallaban presentes
 pasando a ocupar sus sillas, haciendo
 el concejal Don Luis Jorru la ma-
 nifestacion de hallarse incluido en los
 casos que determina el articulo 84 del
 Estatuto y poder ser incompatible para
 ejercer el cargo pues teniendo el Ayunta-
 miento negociaciones pendientes con la
 Caja Rural de la cual es presidente puede
 existir la incompatibilidad referida.

La presidencia manifiesta que no ve el
 motivo de la incompatibilidad que expone
 pues hasta ahora no existe negociacion algu-
 na con mencionada institucion, sin embar-
 go de que se remeta el caso al conocimiento de
 la corporacion segun determina el articulo 49;
 los señores acuerdan que no hay lugar
 a incompatibilidad; los señores Entradas y
 Ripado votan en contra.

Seguidamente se procedió a la eleccion a la
 Eleccion por papeletas de los sustitutos de Fernan-
 do de Alcalde, siendo el resultado el si-
 guiente.

Don Manuel Martinec y Martinec	10 votos
" Mariano Rodriguez Pimentel	8
" Juan Porrallo Salgado	8
" Luis Jorru Jorru	5
" Valeriano Cabral	1

Don Carlos Pini — A
resultando con mayoría los cuatro firmes
quedan elegidos.
A continuación se procedió a elegir las
comisiones por votación nominal resul-
tando elegidos para la Comisión de Ha-
cienda, Presupuestos Arbitrios Don Angel
Diaz, Don Manuel Martinez, Don Valeriano Ca-
bral y Don Eduardo Rodriguez. Fomento, Obras
Públicas y Mercados, Don Aurelio Ripado,
Don Rafael Limpo, Don Alberto Encinas
Don Mariano Rodriguez; Gobernación
Beneficencia, Obras Públicas, Higiene
y Sanidad, Don José Estrada, Don
Luis Jover, Don Francisco Salgado,
Don Carlos Pini y Don Antonio Ramos;
Policía Urbana y Rural, Cementos y
Abastecimientos Don Juan Porrallo, Don
Cipriano Górriz, Don Luis Ferrer, Don
Enrique Rodriguez y Don Eduardo Guerrero.
El Sr. Limpo hace contar que debiera
preferido votación secreta en vez de vo-
tación nominal para que en las comisiones
formación parte los señores aptos para
ellos fueran a discusión u acuerdo por
mayoría que la votación esta bien hecha.
Ultimamente la presidencia participa
que la Caja Rural propone al Ayun-
tamiento se le ceda local a propósito
en las escuelas públicas donde estuvieran
los vitros para destinarlos a graneros
donde se depositen los cereales para
operaciones fitosanitarias en depósito
en compensación del peso de vitre



nos que estari' obligado a satisfacer el Ayuntamiento si adquiriese los locales enuncias del ave mania que estan gravados en operaciones hipotecarias a repulse institucion; a propuesta del Sr. Limpo se acuerda someter esta cuestion al estudio de la Comision de Fomento resolviendo el Ayuntamiento despues.

Se da lectura de la forma en que queda constituido el Ayuntamiento.

Alcald. Presidente — Don Manuel Turiñan Rivero
Primer Teniente Alcald. — Don Angel Diaz Mendonza
2º — " — " — " Aurelio Ripado Olivera
3º — " — " — " — " Jose Entradas Freire
4º — " — " — " — " Eduardo Guerrero

Instituto de Fomento — Don Manuel Martin y Martin
" — " — " — " Don Mariano Rodriguez Pinantel
" — " — " — " Don Juan Borrallo Salgado
" — " — " — " Don Luis Jorru Jorru

Consejeros de eleccion — Don Joaquin Castro Priu Mendonza
" — " — " — " Cipriano Llorente
" — " — " — " Alberto Encinas
" — " — " — " Eduardo Guerrero
" — " — " — " Luis Ferrera
" — " — " — " Valeriano Cabral
" — " — " — " Rafael Limpo Llopis

Corporativos — " — " — " — " Manuel Salgado Penuer
" — " — " — " Eugenia Rodriguez Pordallo
" — " — " — " Antonio Ranton Meron

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la sesion y lo certifica.

Manuel Turiñan Rivero
Jose Entradas



Excmo

Aurelio Ripado Olvera

Luis Lourenca

Eduardo Rodriguez

Valeriano Cabral

Juan Romallo

Manano Rodriguez

E. Rodriguez

Luis Jover

Presidencia

Alcalde En la Noble, Leal y Notable Ciudad de
 D. Manuel y Trueno Olvera a veintiocho de Mayo de mil
 Comisión Municipal Concejales veintiocho previa convocación
 D. Angel Diaz Toria al efecto y bajo la presidencia del
 Aurelio Ripado Sr. Alcalde Don Manuel y Trueno Olvera se
 D. José Entradas constituyeron en las casas capitulares los
 D. Eduardo Jovero señores concejales que al margen se ex-
Concejales presen, en reunión ordinaria de tercer pe-
 D. Juan Romallo riodo con arreglo a lo dispuesto en el artí-
 D. Cipriano Zlobente culo 12º del Estatuto municipal con obje-
 D. Eduardo Rodriguez to de proceder a la discusión y votación
 D. Luis Jover definitiva del presupuesto ordinario
 D. Valeriano Cabral de este Municipio para el ejercicio
 D. Luis Ferrera economico de 1924 a 1925 cuyo proyecto
 D. Manano Rodriguez ha sido formado por la Comisión mu-
 D. Rafael Lingro nicipal permanente habiendose llenado las
 D. Manuel Martinez demás formalidades legales.
 D. Enrique Rodriguez Abierta publicamente la sesión por el Sr

Presidente, yo el imparante Secretario de
 orden del mismo procedí a dar lectura
 íntegra por capítulos y artículos de las
 prácticas de impresos y gastos que en
 dicho presupuesto se detallan cuyos cre-
 ditos fueron disautidos y en el capítulo
 1º artículo 1º sueldo de empleados después
 de breve discusión teniendo en cuenta el
 aumento de trabajo que hoy hace en las
 oficinas municipales y a propuesta del
 Sr. Limpo que presentó una escala de
 aumento en relación con la categoría
 del sueldo se acordó elevarlos en las siguien-
 te forma al oficial 1º 150^{pts}, al oficial
 2º 168^{pts} a los dos oficiales 3º en 75 pesetas
 cada uno al Depositario 200^{pts} y los dos
 aguaciles en 120^{pts} cada uno aumentan-
 do el capítulo 908^{pts} en el capítulo 1º
 artículo 4º Conservación y reparación de la
 Casa Ayuntamiento se disminuye la consig-
 nación propuesta por la Comisión en
 2000^{pts} en el capítulo 2º artículo 4º gastos
 de arbolado se aumenta la consignación
 en 500^{pts} en el capítulo 4º artículo 5º
 Auxilios y subvenciones por mi el Secretario
 leído el capítulo se dió lectura a una
 solicitud del Presidente de la Junta de
 Patronato del Colegio de 2ª Enseñanza de
 esta Ciudad solicitando se aumente la
 consignación hasta la cantidad de
 2000^{pts} por las razones que en la misma
 se expone, los señores Concejales fueron
 Limpo y Cabral hacen uso de la palabra
 para apoyar la pretensión solicitada ex-

tendiéndose en largas consideraciones sobre el particular y expresando su deseo de que el Ayuntamiento apruebe la inclusión en el capítulo de esa partida por considerar que todo lo que se ha de fomentar la cultura y enseñanza es hacer un beneficio general mucho más si se tiene en cuenta que con esa subvención pueden estudiar el grado de bachiller algunos niños pobres que de otro modo no podrían hacerlo, lamentándose de que la Comisión haya suprimido del proyecto la pequeña subvención que venía destinándose al Colegio.

El Sr. Rodríguez Pimentel dice que es necesario tener en cuenta que si se aumentan los gastos como se ha de ver el deseo de algunos concejales ha de aumentar el impuesto del repartimiento en perjuicio de los intereses del común. Dijo que los cuales tienen que depender los concejales mucho más si se tiene en cuenta que una gran parte de los contribuyentes son de escasos recursos; rectificó los señores Ponce Cabral y Trujillo y expresaron que es una equivocación no nombrar en la forma que expresa el Sr. Rodríguez Pimentel pues una cosa es administrar bien sin desperdicios y otra la economía; después de un prolongado debate la presidencia dió por terminada la discusión haciendo





el resumen y exponiendo que la Comisión al
 confeccionar el proyecto de presupuesto
 en un deseo de hacer economías suprimió
 Todo aquello que á su entender no era
 de absoluta ^{superfluo} sin que ello significase olvido
 para la cultura pues en el proyecto se
 incluyen gastos que directamente afectan á la
 enseñanza como lo es la consignación
 para adquirir los locales vacantes del
 Ave María, por otra parte aunque la 2.^a
 Enseñanza es útil y conveniente para
 Todos no es sin embargo necesaria mu-
 cho mas si se tiene en cuenta que la
 realidad nos demuestra que el poseer
 un título académico no da todas las
 garantías de un firme recurso pa-
 ra la juventud encontrando de más
 conveniencia y utilidad enseñanzas que
 se relacionan con la industria agrícola
 y estudios de comercio en donde los be-
 neficios son mas inmediatos y positivos
 que el que se tiene con el grado de ba-
 chiller pues en muchos casos después
 de obtenido el título la falta de medios
 les impide continuar una carrera que
 dando entones un peor situación que si
 se hubiese dedicado á un oficio manual.
 Sometida á votación es desechada la proposi-
 ta de subvención por once votos contra seis.
 En el capítulo 5.^o artículo 1.^o se acuerda exis-
 tir las tres plazas de practicantes como esta-
 ban en el año económico anterior en vez
 de dos como consignaba la comisión y á pro-
 puesta del Sr. Entradas se aumenta el





sueldo de cada uno en 50^{lt} en el mismo
capítulo y artículo se aumenta una
cantidad de trescientos con la asig-
nación de 600 p^{ta} cada una haciendo
un total aumento del capítulo de
~~cuarenta y cinco~~ ^{cuarenta y cinco} p^{ta}; en el
capítulo 1^o artículo 2^o suministros de
medicamentos se aumentan 500^{lt} por
considerar que la cantidad fijada
puede ser insuficiente; en el capítulo
6^o artículo 1^o entretenimiento del Edifi-
cio se aumentan 1.000^{lt} pues
siendo de necesidad ampliar el
edificio del (matadero) Lavadero re-
sulta insuficiente la asignación en
el capítulo 6^o artículo 1^o Cementos
Civiles se aumentan 100^{lt}; en el ca-
pítulo 9^o artículo 3^o Compras
varios se da lectura de una rela-
ción de las maestras nacio-
nales solicitando quede en efecto
el proyecto de la comisión que
requiere tres auxiliares de las escuelas
quedando solo una de parvulos y
acompañan una relación de asisten-
cia media de niñas a las escuelas
que por un gran número requiere
por lo menos una auxiliar de las
maestras en cada escuela y dos en
la de parvulos puesto a discusión se
acordó por mayoría que existan las
cuatro clases de auxiliares con el sul-
do de 456^{lt} 25^{cs} cada una aumentando el
referido capítulo en 1.325^{lt} últimamente





el capitulo de imprentas se cifra en
 en dos partes la primera con la deno-
 minacion de Imprentas se le asignan 4000^{rs}
 y la 2^a con la denominacion de comuni-
 dades publicas con la asignacion de 8000^{rs}
 quedando aumentada la totalidad del
 capitulo en 3.500^{rs}

Suspedida la sesion se acordó con-
 tribuirla el dia treinta y nuevamen-
 te reunidos pararon a examinar el pre-
 supuesto de ingresos en la misma
 forma que el de gastos acordandose
 por mayoria aumentar en el capitulo
 lo 1^o articulo 1^o, 1000 pesetas por la renta
 de locales sobrantes de los servicios mu-
 nicipales y en el capitulo 2^o articulo
 13, multa, se aumentan 150^{rs} acor-
 dandose en definitiva y por ma-
 yoria de los señores concejales que
 forman la corporacion aprobar el
 proyecto de presupuesto de que se
 trata fijando los ingresos y los gastos
 en las cifras que por capitulos
 se expresaran se cuidando de resultando
 aumentado el deficit del presupuesto en 9.783^{rs}

Presupuesto de ingresos		Comsignacion
Capitulo 1 ^o	Propios	23.052.22
2 ^o	Impuestos	16.925.
3 ^o	Persef'encia	" "
4 ^o	Instruccion Publica	375
5 ^o	Correccion Publica	11.201.80
6 ^o	Extraordinario	750.
7 ^o	Recursos legales para cubrir deficit	133.205.80
Total de ingresos		235.509.82

Presupuesto de gastos		Asignación
Capítulo 1º	Gastos del Ayuntamiento	39.319
2º	Oficina de Legitimación	17.025
3º	Policia Urbana y Rural	40.050
4º	Instrucción Pública	8.296.66
5º	Sanidad Municipal	22.850
6º	Obras Públicas	20.950
7º	Comercio Público	14.814.16
8º	Cargas	60.105
9º	Impuestos	9.000
Total de gastos		235.509.82

Resumen

Importa los ingresos por todos conceptos 235.509.82
 & los gastos & -235.509.82

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Acto seguido por mí el Secretario se dio lectura a las Ordenanzas y Tarifas de los arbitrios existente en el Presupuesto formadas por la Comisión y enterados los reunidos acordaron presentarle su aprobación y que se remita al Sr. Delegado de Hacienda en unión del Presupuesto para que le preste su aprobación con la cual la presidencia levantará la sesión extendiéndose la pre



recita acta que surtieron los señores concejales
fuzgo el secretario certificado. uncondado. Limpio
vale. entre líneas. necesidad vale entre presenten
matadero. no vale. que igualmente certificado,
entre presenten. ^{presenten} necesidad. uncondado no vale. entre líneas. mil cien



Manuel Ruiz
Joaquín Entrada
Manuel Martín y Martín
Valencia Cabal

Angel Díaz
Espanero
C. S. Rodríguez

Marcelo Pujado Olivero
D. Luis Gómez

Mariano Rodríguez
Miguel Moreno
Juan Bonallo

Eduardo Rodríguez Manuel Martín y Martín

Luis Ferrera

Franco Peralta



D. Angel Díaz En la Noble Real y Notable Ciudad
de Olivenza a veintinueve de Julio de
este presente mil novecientos veinticuatro señores
Manuel Martín los señores que forman el Ayuntamiento
Eduardo Pujado Ples en sesión ordinaria matutina
Miguel Moreno en estas Casas Consistoriales en acuerdo
Luis Ferrera convocatoria por no concurrir número
Mariano Rodríguez para la primera bajo la presidencia

Eduardo Rodríguez
Valeriano Cabral
Antelmo Ripardo.

del Sr. alcalde Don Manuel Esteban Pérez
dándose lectura al acta anterior que fué
aprobada y firmada.

Acto seguido la presidencia dió cuenta
de los acuerdos tomados por la Co-
misión Permanente desde la última sesion
del Ayuntamiento Pleno acordando
darlos por aprobados.

En virtud de oficio del Sr. Jefe de Instrucción
de este partido ofreciendo al Ayunta-
miento la cesión judicial que
pueda corresponderle en el suma-
rio que se instruya por decreto
a la autoridad competente el día
cuatro del proximo mes de
marzo se acuerda renunciar a dicha
cesión.

Se nombra suplente del Comisario designa-
do para la Junta del Curso Electoral
a Rafael Zúñiga, a Don Enrique Rodríguez
Dondallo.

La presidencia participa a los señores
que habiéndose adjudicado provisio-
nalmente a Don Joaquín Reyes el us-
uario de la Reaudación por término del
impuesto de utilidades este Sr. a pre-
sentado un escrito participando no
poder aceptarlas a causa de que el
fiador ofrecido no garantiza su posición
en las condiciones que el pliego determi-
na, acordando la Comisión Permanente
dar cuenta al Ayuntamiento Pleno para
resolver lo que entienda oportuno, enten-
diendo los señores que verte asunto es de





rital interes para la vida municipal
 y su atencion a lo avanzado del tiempo
 acuerden que la recaudacion del impo-
 sito impuesto se haga por partes
 directa, afirmada, acordando que la
 comision fije la condiciones que una
 oportuna para la provision del
 cargo

se da lectura integral a la circular
 del Sr. Gobernador Civil inserta en el
 Boletin Oficial del dia siete de Julio
 para que se remita una memoria
 hasta el dia treinta del corriente
 sobre el estado y situacion de este
 Ayuntamiento, quedando enterado se
 acuerda que el Sr. Alcalde informe sobre
 lo que en la misma se solicita.
 Tambien se acuerda que a los señores
 maestros se le abone por gratificacion
 de casa la cantidad que en presupuesto
 figura para cada uno.
 Y no habiendo otros asuntos que tratar
 se dio por terminada la presente y lo
 certifico.



<u>Manuel Viver</u>	Manuel Martinez Martinez
José Estrada	Don Joaquin Alcala Lascruces
<u>Amelio Pujado Olivera</u>	Don Joaquin
Mariano Rodriguez	Don Joaquin
	Don Joaquin
	Don Joaquin
	Don Joaquin
	Don Joaquin
	Don Joaquin

D. Manuel Nieto Mont.
" " Alberto Sánchez
" " M^e Sotomayor
" " Luis Gómez
" " Eduardo Rodríguez
" " Enrique Rodríguez
" " Mariano Rodríguez
" " Luis Ferrera
" " Eduardo Guerrero
" " Aurelio Ripado

En la Ciudad de Hiverosa,
a día 18 de agosto de 1924; se reunió
previa la oportuna convocatoria, en estas
Casas Concejales, en el salón de sesio-
nes, los señores que constituyen el Ayun-
tamiento pleno y al margen se expresan,
para celebrar sesión extraordinaria, a fin
de cumplir con lo dispuesto por el Señor
Delegado de Hacienda de esta Provin-
cia, el cual ha deruelto el presupuesto
del año económico de 1924-25; con obje-
to de que se hagan en él, las modifi-
caciones que ha tenido a bien ordenar,
en su Superior escrito número 97, fecha 9
del presente mes.

Se dió lectura del acta de la sesión an-
terior que fué aprobada.

Seguidamente, leyó el secretario el con-
tenido y contenido del acta de la sesión cele-
brada por la Comisión municipal, y en su
virtud, el día 14 de los corrientes, en la que
constan los trabajos realizados por la ex-
presada Comisión, a fin de dar cumplimiento
a lo ordenado por la superioridad.

Interado el Ayuntamiento pleno, de los
fundamentos y explicaciones referentes a
las modificaciones que se han hecho en el
presupuesto, acordó por unanimidad sa-
tisfacer y aprobarlas en todos sus extremos,
acordando también se formalicen relacio-
nes de los ingresos y gastos que han su-
fido reforma; y que en las que no la han
sufrido y no han variado, se estampase por
el secretario, una nota en que así se ha-



ga constar, para que aparezca claramente, el modo en que definitivamente, queda aprobado el presupuesto, que se fija del modo siguiente P

Presupuesto de Ingresos

1º Propios	23.052'22
2º Montos	" "
3º Impuestos	16.925.00
4º Beneficencia	" "
5º Instrucción pública	375.00
6º Corrección pública (Carcel)	11.201.80
7º Extraordinarios	750.00
8º Resultas	" "
9º Recursos legales para cubrir el déficit. 183.209.80	
10º Reintegros	" "
	<u>Total 235.509.82</u>

Presupuesto de Gastos

1º Gastos del Ayuntamiento	39.319. "
2º Policía de Seguridad	17.025. "
3º Policía urbana y rural (Baja Sanitana etc) 41.767.50	
4º Instrucción pública	8.396.66
5º Beneficencia	22.850. "
6º Obras públicas	23.950. "
7º Corrección pública	14.814.76
8º Montos	" "
9º Cargas	60.105.00
10º Obras de nueva construcción	" "
11º Imprevistos	7.282.50
12º Resultas	" "
13º Devoluciones	" "
	<u>Total 235.509.82</u>

Re



Sumen general

Total general de ingresos	235.509'82
Idem ídem de gastos	<u>235.509'82</u>
	<u>Igual</u>

Item: Ordenó el Ayuntamiento remitir el presupuesto en duplicado ejemplar al Sr. Delegado de Hacienda, rogándole se digna autorizar su ejecución y concederle la aprobación definitiva.

Ultimamente fueron presentadas al Ayuntamiento pleno las instancias en que varios obreros han solicitado parcelas del terreno sobrante de la vía pública y sitio denominado el Huerto, en la Barriada de San Juan Tiente, para edificar a sus expensas casas para vivir, acordando el Ayuntamiento se conceda el permiso solicitado, previo nombramiento e informe de las Comisiones correspondientes que dictaminen acerca del valor de los solares, marquen el frente y fondo y emplazamiento de cada casa, asesorándose de la Dirección de Obras municipales y debiendo llenarse los demás requisitos legales que han de constar en el expediente que al efecto se instruya; y autorizando a la Comisión municipal permanente, para su interin se tramite dicho expediente, conceda aquellos permisos o licencias que entienda perentorios, a fin de que en esta temporada de Verano y antes de la entrada de las lluvias, puedan los solicitantes,



Se comiencen a las obras necesarias, salvando a
continuación su voto, el Concejal D. Luis Ferrer
fue haciendo mas asuntos de que tratar,
el tenor Presidente levanta la sesión, lau-
dala por terminada y firmando una
Acta los señores Concejales concurrentes,
al acto, de todo lo cual yo el Secretario,
certifico =



Mariano Ferrer	Manuel Martinez Martinez
Manuel Sanchez	José Estrada
Eduardo Rodriguez	Roberto Rodriguez
Mariano Rodriguez	Luis Ferrer
Agustín Ferrer	Marcelino Pinedo Olivares

Aunque aprobada por el que suscribe esta
acta salva su voto respecto al ultimo acuerdo
o sea con referencia a los pareceres solicitados
para construir en el fuerte por suante, por no
haberse dado lectura de los mismos de equivo-
ca extensión y circunstancia y que se con-
de facultades de la Comisión permanente para
resolver en cada caso antes de estas los
expedientes instruidos y entender debiendo
el Ayuntamiento en plenario resolver cada
uno y no la Comisión aunque lo res-
por su deligencia.

Luis Ferrer

José Ferrer

D. Manuel Martín
 - Tori Entrada
 - Alberto Encinas
 - Enrique Rodríguez
 - Anselmo Piñado
 - Juan Corrallo
 - Eduardo Rodríguez
 - Mariano Rodríguez
 - Luis Ferrera

En la Noble Real y Católica Ciudad de Olivenza
 a veinticinco de Agosto de mil novecientos veinti-
 cuatro reunidos los señores que forman el Ayun-
 tamiento Pleno que al margen se expresan, en
 sesión extraordinaria previa convocatoria al
 efecto al objeto de resolver modificaciones que
 deben hacerse en el Presupuesto que fué su-
 mamente devuelto por el Sr. Delegado de Hacienda
 da para que se hagan las rectificaciones
 oportunas, dando lectura al acta anterior
 que fué aprobada.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dió cuen-
 ta que las modificaciones que deben ha-
 cerse en el Presupuesto son las siguientes.
 Que en los recargos municipales sobre la
 cuota industrial se consiguió solamente
 el tres por ciento en vez del veintidos
 cuando menos por exigirse en el artículo
 339 del Estatuto que exige agotar dos tercios
 de las imposiciones del primer grupo an-
 tes de implantar las del segundo grupo,
 la segunda modificación es la supresión
 de siete mil quinientas pesetas con-
 sideradas en el capítulo de gastos para pago
 de las cruces del Ave Maria que siendo
 de primer establecimiento deben pasar a presu-
 puesto extraordinario según lo dispuesto en el
 artículo 298 quedando modificado el
 presupuesto en la siguiente forma

Reconstrucción

Importe del Presupuesto Reformado = Ingresos -	235.509.82
Aumento del recargo municipal del 17 al	
22 por ciento según la cuota del Tesoro -	3.335.95
Total de Ingresos -	238.845.77

Importe del Presupuesto reformado — gastos — 238.509.82
 Daja de la cantidad para el pago de
 las escuelas del Ave Maria — 7.500. —
 Quedan de gastos — 228.009.82

Resumen

1.º Importan los ingresos — 238.845.77
 2.º — los gastos — 228.009.82
 Resulta un superavit en ingresos de 10.835.95 que
 puede aplicarse para el pago de dicho local
 escuela cuando se haga el presupuesto extraor-
 dinario.

Conforme los reunidos con lo expuesto por
 la presidencia aprobada en todas sus partes
 las modificaciones expuestas acordando reunidas
 por duplicado en unión del Presupuesto para
 su aprobación por el Sr. Delegado de Hacienda
 dando con este por terminada la presente y lo
 certifico.



<i>Mmanuel Múner</i>	<i>Mmanuel Martínez Martínez</i>
<i>José Estrada</i>	<i>Alfredo Encinas</i>
<i>Juan Bonalto</i>	<i>E. D. Rodríguez</i>
<i>Eduardo Rodríguez</i>	<i>Manano Rodríguez</i>
<i>Luis Ferrera</i>	<i>Sturabio Pujado Olivera</i>
<i>Angel Diaz</i>	<i>Franco Jaramila</i>
<i>Salgado</i>	<i>Luis Jarama</i>

D. Angel Diaz
" Tori Entradas
" Manuel Martinez
" Luis Ponce
" Frad. Salgado
" Eduardo Rodriguez
" Aniceto Ripado
" Eduardo Guerrero
" Cipriano Llorente
" Luis Tenera
" Juan Donallo
" Mariano Rodriguez
" Carlos Puri
" Alberto Encinas
" Enrique Pedrique

En la Noble Real y Notable Ciudad de Huelva
á veintinueve de Octubre de mil novecientos veinti
cuatro reunidos en estas Casas Consistoriales los
señores que forman el Ayuntamiento Pleno que
al margen se expresan bajo la presidencia del
Sr. alcalde Don Manuel Tenera Rivera, previa con
vocatoria al efecto para sesión extraordinaria
y tratar de los asuntos que en la misma se
expusieron y abierta la sesión se dió lectura
al acta anterior que fué aprobada y firmada.

Acto seguido por la presidencia se dió cuen
ta de haber sido aprobado por la Delegación
de Hacienda el Presupuesto y Ordenanzas que
rigen en el corriente ejercicio económico, apro
bando y ratificando los acuerdos tomados
por la Comisión Permanente desde la últi
ma reunión del Pleno.

Expone la presidencia que en la aprobación del
Presupuesto quedó excluida del mismo la
partida consignada para el pago de las escuelas
del Ave Maria por ser obra de nueva imple
ntación y con arreglo á los preceptos del Extra
tuto debe ser objeto de Presupuesto extraordina
rio, que así mismo en virtud de las modifi
caciones hechas en el Presupuesto quedó exclu
da por igual razón la partida para la
adquisición de un local para ser el último
responso á los cadáveres en vez de hacerlo como es
costumbre en plena calle resultando un exeso
en ingresos sobre los gastos calculados de 10.835
puntos y 95 centimos cuya cantidad como
sobrante puede aplicarse como ingreso del Pre
supuesto extraordinario que se forme, los reuni



dos conformes con lo expuesto por la presidencia acuerdan que por la Comisión Permanente se forme el Proyecto para la aprobación por el Ayuntamiento.

También da cuenta la presidencia de haberse presentado una solicitud por don Luis Correa dueño de un forrajal de seis fauegas, de cabida al sitio de Valdeinimons cuya finca se haga hipotecada a favor de este Ayuntamiento por dos mil pesetas cuya hipoteca garantiza la gestión del depositario que fué de este Ayuntamiento Don Baldomero Rojo Rodríguez dueño que fué de expresada finca, para que por esta corporación se acuerde cancelar referida hipoteca por no resultar cargo alguno contra expresado depositario, y visto los libros de la época en que ejerció el cargo no aparece responsabilidad alguna contra el mismo entendiéndose que puede accederse a la petición por no resultar responsabilidad alguna para el Municipio y de conformidad con lo expuesto se acuerda cancelar mencionada hipoteca autorizando a la alcaldía para autorizar la correspondiente escritura. nuevamente expone la presidencia que se va a dar lectura del estado del expediente instruido para la enajenación de los solares en el Barrio de Juan Tenientes en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, y de las Bases o condiciones fijadas por la Comisión Permanente con arreglo a las cuales van de ser enajenados los solares a los que lo soliciten así como también del Plano formado por el maestro de Obras de este Ayunta-



señor D. Arturo Casapeto Fortes, dada lectura por mí
el secretario y teniendo á la vista el plano para
conocimiento de los señores concejales, acuerdan
prestarle su aprobación y resultando en
conjunto cincuenta y tres solares que al precio
de cincuenta pesetas cada uno hacen un total
de dos mil seiscientas cincuenta pesetas aunque
de los mismos hay que excluir del pago los solar
lados con el número 52 y 53 por adjudicarse en
permuta de un trozo de terreno al sitio del Pilar
que ha sido incluido en la vía pública que
dando un remanente de dos mil quinientas
cincuenta pesetas que ha de percibir el
Ayuntamiento. Resultando que el Terreno que
ha de enajenarse constituye en la actuali-
dad, en virtud de las numerosas edifica-
ciones hechas á su alrededor, un trozo
de terreno sobrante de la vía pública supues-
to que después de edificado quedan tres
calles anchas y espaciosas dos de diez metros
á ancho y una de doce metros y además una
plaza de bastante extensión á donde afluyen
dos de las calles. Considerando que el Estatuto
Municipal en su artículo 19.º n.º 2.º determi-
na como atribuciones propias de la com-
petencia municipal la adquisición y ena-
jenación de bienes inmuebles. Considerando
que aunque el artículo 219 n.º 2.º deter-
mina que será forzoso el referéndum cuan-
do se acuerde enajenar ó gravar bienes que
sin ser de aprovechamiento común pertenecen
al Municipio si el importe de la enajena-
ción ó gravamen excede del quince por ciento
del total de ingresos ordinarios calculados en





el Presupuesto corriente y exceptivo de tal
 requisito la enajenación de terrenos sobrantes
 de la vía pública concedida al dominio
 particular. Considerando que en el presente
 caso el terreno que trata de enajenarse con-
 tituye en virtud de lo ya expuesto una
 porción sobrante de vía pública y que su
 valor en venta no alcanza ni con mucho
 al quince por ciento del total ingreso or-
 dinario del presupuesto vigente y por tanto
 no es necesario ni obligatorio el requisito del
 referéndum y mucho menos si se tiene en
 cuenta que la enajenación de solares consti-
 tuye una necesidad que resuelve en gran
 parte el problema de la vivienda para la
 clase pobre habiéndose aceptado con simpatía
 por el vecindario; el Ayuntamiento en uso de
 las facultades que le conceden las leyes vi-
 gentes sobre el particular acuerda conceder
 la autorización y que por el alcalde en repre-
 sentación del mismo otorgue las escrituras
 una vez que por los adquirentes se hayan
 cumplido los requisitos que se exigen inscribiendo
 previamente la propiedad de dicho terreno a
 favor del Municipio en el Registro de la Propiedad.
 En este estado el concejal Don Luis Fernan-
 dez pide permiso a la presidencia para aumentar
 se como antes de la sesión había expresado
 concedido por la presidencia el tr. Entradas
 protesta de que se retire después de enjuerada
 la sesión

se acuerda redimir entre los deudores de peonías
 a este Municipio por censos que gravan su
 propiedad los censos que tiene en propiedad



el Ayuntamiento á razón de veinte anualidades
aquellos cuyos reditos no alcancen á cinco pesetas
anuales y de dicha cantidad en adelante por
quince anualidades cuyas cantidades ingresaran
en concepto de recursos ordinarios del Presupuesto
y excediendo el capital de los mismos del quin
u por ciento del presupuesto vigente es nec
sario el acuerdo de referendum que á virtud
de lo dispuesto en el Real Decreto de 11 de
Junio último y el de 28 de Septiembre en tanto
no esté conferenciado el nuevo Censo electoral
los Ayuntamientos podrán adoptar los
acuerdos que exijan referendum en sesión
ordinaria ó extraordinaria siempre que reúnan
el voto conforme de las cuatro quintas partes
de concejales que forman la corporación
se publique el acuerdo durante diez días
por edictos en la Casa Consistorial y en el
Boletín Oficial de la Provincia, y habiéndose
tomado el acuerdo por mas de las cuatro
quintas partes de concejales se acuerda se
cumplan los requisitos expresados y una vez
que sea ejecutivo el acuerdo si no se presenta
protesta que exceda de una décima parte de
los vecinos que figuran inscritos en el Padrón
Municipal proceder á la enajenación entre
los que lo solicitan.

La presidencia da cuenta de la necesidad de
mejorar el pavimento de las calles de Espíritu
Santo, Lopez de Ayala, Fernando Alfaro así como
tambien la carretera de circulación al final
de la calle de San Pedro y su unión por extramuros
hasta la unión con el Camino de Juan Fuentes
satisfaciendo el costo de esta última obra por



mitad la Caja Rural de Hírcana y se acuerda que estando referidas vías necesitadas de una reforma se lleven a efecto á medida que las disponibilidades del Presupuesto lo permitian.

Propone tambien la presidencia que se estudie la forma de poner pavimento al Páreo de San Fernando si los vecinos se prestan á facilitar algunos recursos y se acuerda se haga gestión para ello.

Ultimamente manifiesta que en la Carcel hay proyectadas unas modificaciones en el local, de adaptación de algunas habitaciones para vivienda de los empleados de Prisiones cuyas obras podrian importar de dos á tres mil pesetas y se acuerda que por ahora no se haga reforma alguna pues la consignación en el presupuesto para obras en edificios municipales no alcanza para el costo de dicha reforma y además teniendo el Estado el proyecto de compra de los locales destinados á Carcel podria adquirir esta resultando entonces un gasto sin beneficio alguno para el Municipio.

La presidencia presenta una carpeta de varios documentos procedentes de formalización é importantes 3062,74 pt manifestando que á un protest no deben conceptuarse de malveración pues unicamente pueden considerarse como inadvertencia de gastos que se hicieron pagados ya y no formalizados, el Sr. Entradas pidió la palabra protestando energicamente de lo que á su juicio constituye falta y aludiendo á la Delegación subterrativa dijo en for-



interrogaba que porqué no providenció al darle cuenta si es que se le dió en su tiempo, interrumpiendo la presidencia que no conserponde al Ayuntamiento fiscaliar los actos de la Delegación; sometido el asunto á discusión se acordó por mayoría nombrar una comisión para que examine dichos documentos protestando tambien el Sr Pipado que añadió no estar conforme y que pediría copia del acta, nombrada la comisión reayó en los concejales señores fueros, Borraño, Pini y Encinas que emitiran dictamen escrito y razonado para presentar á la resolución del Ayuntamiento Pleno.

Se da lectura á un escrito remitido por el alcalde de Tamarite á la Presidencia del Directorio razonando la conveniencia de que se supriman las Diputaciones Provinciales por ser una carga pesada para los Municipios, por si este quisiere adherirse á la propuesta y encontrando razonable y justa la pretensión se acuerda recibir la propuesta para que se remita tambien.

En este estado la presidencia manifiesta que quiere dar cuenta al Ayuntamiento de un asunto que por la índole del mismo podría continuar la sesión secreta y así se acuerda desarrollandose el local, dando á continuación el Sr Presidente cuenta del mismo á los reunidos y despues de varias observaciones se acuerda sobre el particular por algunos señores conceja-

les diéron por Terminada la firmen-
te de que yo el secretario certifico.

Manuel Blanes

Angel Diaz

José Sotomayor

Aurelio Pejado Olivera

Epifanio

Luis Gómez

Hipriano Florente

Juan Bonallos

Mariano Rodríguez

J. Carbonero

Eduardo Rodríguez

Franco

En la noble Real y Católica Ciudad de Olivenza a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veinticuatro reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto con los señores que al margen se expresan a fin de tratar sobre una cuestión planteada entre la alcaldía y la Delegación gubernativa de este partido dando lectura al acta su tenor que fué aprobada y firmada.

Acto seguido la presidencia manifiesta que por la índole del asunto debía celebrarse sesión secreta acordándose así por unanimidad.

En este estado la presidencia manifiesta que



como se expresaba en la cedula de convocatoria el objeto de la reunion era para dar cuenta del conflicto planteado entre la alcaidia y la Delegacion de este partido originado por un bando dictado por la alcaidia ordenando el cierre de los caminos y vicinos de recreo a las doce de la noche cuya orden no fue cumplida por el Licdo de Artedanos apoyado por una autonomia escrita de la Delegacion para que tengan abierto el tiempo que quisieran y como ello significa desautorizar los ordenes del alcalde entiendo que no debe continuar dignamente desempeñando el cargo y presente la dimision ante el Ayuntamiento esperando que los señores concurrentes les den su parecer sobre ello.

El Sr Pili pide la palabra y manifiesta que está de acuerdo con la presidencia en la presentacion de la dimision del cargo la que debe aceptarse por la corporacion.

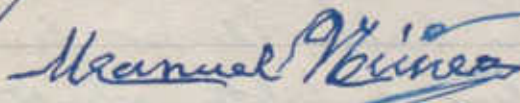
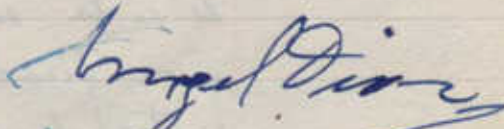

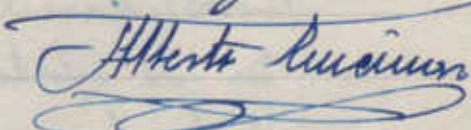

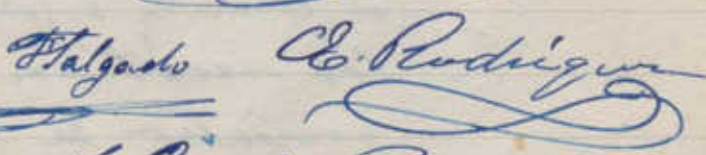

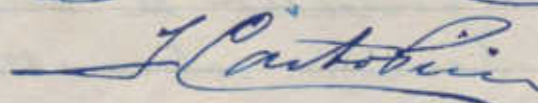
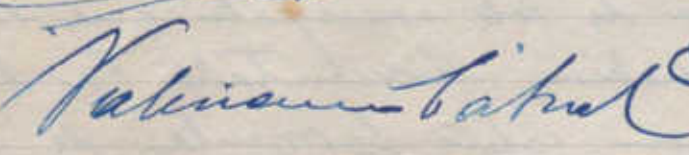


El Sr fomer expresa que aunque la medida tomada por la alcaidia es procedente debia esperarse a que el Sr gobernador resolviera; le contesta la presidencia que hace cuarenta y ocho horas por telegrama plantee ante el gobernador civil el asunto sin que hasta la fecha haya tenido contestacion. Despues de la intervencion de varios señores con especial los señores Rodriguez Pimentel, Pili, Rodriguez Borrillo, Lorenzo fomer, Diaz Mendora y fomer acuerdan solidarizarse con el alcalde presentando la dimision de sus cargos.



El Sr. ferrer expone que el cargo de concejal es obligatorio e inrenunciable.

Los señores Ripado y Entradas entienden que el Ayuntamiento no debe aceptar las dimisiones del alcalde y concejales y ellos por su parte ni la aceptan ni la presentan.

En este estado habiendo mayoria en favor de la dimision se acuerda presentarla y dirigir telegrama al gobernador civil cuyo texto dice asi: «Yo habiendo recibido contestacion telegrama, continuando desobediencia de los artesanos, manteniendo delegado subestrativo que por orden merita mi desautorizacion dando permiso para que no cierre despues de la doce noche; continuando tambien juerga estas horas, no puedo dignamente desempeñar cargo por ser dominio publico conflicto autoridades. Dometido caso Ayuntamiento Pleiso acuerdo mayoria presentar dimision con alcalde, haciendose solidaria bando; solicito aceptacion dimisiones. Nomen. Dando con esto por terminada la presunte y yo el secretario certifico.

Aurelio Luján Olvera

[Signature]

Ulpiano Moreno

Manuel Rodríguez

Luis Ferrera

Juan Borralls

[Signature]

En la Noble Real y Noble Ciudad de Olivenza
à 1.º de Diciembre de mil novecientos veinticuatro
reunidos los señores que forman el Ayuntamiento
to Pleno en sesión extraordinaria previa convocato-
ria al efecto bajo la presidencia del Sr. alcalde
Don Manuel Truján Rivas al objeto de resolver
sobre la dimisión presentada por la presidencia
y abierta se leyó el acta de la anterior que fué
aprobada y firmada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de
conformidad con lo expuesto en el artículo 1.º del
Estatuto Municipal debía procederse à la votación
de si la sesión había de ser pública ó secreta
y verificada por frapuletas resultaron quince
votos para sesión secreta y uno para pública.
En este estado la presidencia ordenó desalojar
el local y à puerta cerrada manifestó que
los señores que le habían obligado à
presentar la dimisión se obligaban à
insistir sobre ella por lo que rogaba
à los señores que se la aceptasen y además
solicitaba de los concejales que en la anterior
sesión habían presentado la dimisión la
retiraren como fórmula de resolver la



situación y no empeorasle, manifestando su agrado
deimiento por la decidida cooperación y solidari-
dad que todos le prestaban.

Esta discusión en pro y en contra se sometió a
votación la admisión o no de la dimisión resultan-
do votar no admitiendo la dimisión los señores
Zimpro, Rodríguez Pimentel, Ferrera, Borrallo, Ripado,
Entrada, Díez, Rodríguez Borrallo, Almuera, Rodríguez
Salgado en total once y los señores Píiz, Cabral,
Florente, Guerrero y Jover admiten la dimisión
habiendo en total cinco y resultando con ma-
yoría los primeros quedó en definitiva retirada
de la propuesta de dimisión.

A continuación los señores concejales que en
la anterior sesión habían presentado la
dimisión la retiraron y todos de conformidad
acuerdan solidarizar la conducta del alcalde
y resulto el objeto de la convocatoria dióse por
terminada la presente y lo certifico.

Manuel Blanes

Angel Díez

José Entradas Arnold Harting, Harting

Luis Jover

Aurelio Ripado Olivero

Esmeralda

Eduardo Rodríguez

J. Castorin

Mariano Rodríguez

Valeriano Cabral

Trácese





- D. Aurelio Ripado
- " Toñi Entradas
- " Eduardo Guerrero
- " Valeriano Cabral
- " Eduardo Rodríguez
- " Mariano Rodríguez
- " Luis Jover
- " Manuel Martínez
- " Casto Párriz

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Obispona á veintidos de Diciembre de mil novecientos veinticuatro reunidos en estas Casas Comisionales los señores que forman el Ayuntamiento Pleno que al margen se anotan en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto á fin de tratar y resolver sobre la dimisión presentada por el alcalde Presidente Don Manuel Tenorio Rivera y bajo la presidencia del Primer Teniente alcalde en funciones de Presidente Don Angel Diaz Mendosa dando lectura al acta anterior que fué aprobada y firmada.

Dicho ayuntamiento manifestó que al defecto de la reunión era como se expresaba en la cédula de convocatoria para tratar sobre la dimisión del alcalde presidente y expone que dicho Sr. con hon. Tenoridad, á la última sesión del Pleno donde no fué admitida su dimisión elevó solicitud al Sr. Gobernador Civil de la Provincia en suplica de que le admitiera la renuncia del cargo de concejal fundando la en motivos de salud y en su edad avanzada por cuyo motivo tenía excusa legal para eximirse del cargo, á cuya solicitud contestó el Sr. Gobernador por telegrama que debía presentarla ante el Ayuntamiento para que este resolviera dando lectura del mismo, que á lo dicho se contestó por oficio que ya había sido presentada la dimisión al Pleno no siendo aceptada y que por era razón



había dirigido la solicitud ~~en favor de~~ ^{en favor de} ~~su~~ ^{su} ~~causa~~ ^{causa} legal; que ~~del~~ ^{del} ~~oficio~~ ^{oficio} ~~fué~~ ^{fué} devuelto por el Sr. Jefe de la ~~oficina~~ ^{oficina} ~~de~~ ^{de} ~~notas~~ ^{notas} al marqués participando que ante el Ayuntamiento debe presentarse y este acordar ~~la~~ ^{la} ~~lectura~~ ^{lectura} ~~al~~ ^{al} ~~ex~~ ^{ex} ~~procurado~~ ^{procurado} ~~oficio~~ ^{oficio} y en este estado había decidido ponerlo en conocimiento del Pleno para que este resolviera.

Habiendo discutido Sr. uno de la palabra el concejal Sr. Jover y manifestó que el Ayuntamiento no debe resolver esta cuestión nuevamente puesto que ya en otra sesión dió su resolución. El Sr. Cabral expresó que en la situación en que está colocado el Ayuntamiento no se ve que nada puesto que hace muchos tiempos que se está en situación indecisa sin resolverla y por lo tanto debe darse ahora la debida resolución.

El Sr. Ripado hace igual manifestación y dice que el Ayuntamiento debe darse resolución.

El Sr. Entradas es del mismo parecer que el del Sr. Cabral y Ripado.

Rectifica el Sr. Jover y dice que estando resuelta definitivamente por el Pleno la cuestión y no habiéndose entablado recurso alguno no se puede deliberar sobre la división por lo que protesta contra tales manifestaciones.

Rectifica el Sr. Cabral y expresa no ser cierto lo hablado de manifestación por el Sr. Jover de que el Sr. Alcalde no ha persistido en la división. Toda vez que después de no haberse aceptado la división vuelve al Sr. Jefe de la oficina presentándola nuevamente y rogándole que con arreglo a ley se le admita.

El Sr. Pina expresa que debe terminarse la discusión procediendo con arreglo a ley a votar. La presidencia da por terminada la discusión.

A continuación por su el secretario de orden del Sr. Presidente se da lectura a los artículos 86, 89, 133, 134 y demás concordantes, anunciando la presidencia que iba a proceder a la votación por papeletas de si debía admitirse la renuncia del cargo de alcalde y concejal presentada por don Manuel Estrella.

En este estado colocada una urna en la mesa se procedió a votar y terminada la votación la presidencia anunció que iba a proceder al escrutinio; en primer lugar se leyó y se admitió la dimisión y dos no admitiéndola apareció una papeleta borrada que hacía ininteligible la expresión por cuyo motivo la presidencia manifestó que debía votarse nuevamente a lo que presentaron su conformidad todos los señores, con la excepción del Sr. Pina que protestó y repitió la votación.

Empresada nuevamente en la misma forma se procedió al escrutinio que dio el siguiente resultado; papeletas que admiten la dimisión seis, papeleta que no admite la dimisión cuatro total diez números de votos. Los diez votos el resultado resultó conforme y resultando mayoría en favor de la dimisión quedó aceptada y terminado el objeto de la reunión el Sr. Presidente dio





por Terminada la presente de que yo
el secretario certifico.

Angel Diaz

Manuel Martinez

Luis Gomez

Alonso Lucena

Agustino Florente

Felgado

Luis Ferrera

C. Rodriguez

Mariano Rodriguez

J. Carbonero

Juan Borralla

Edmundo Rodriguez

Fabian Cabal

Rafael

Prat Ferrer

En la Noble Real y Notable
Ciudad de Olivera a veintiocho de
Diciembre de mil novecientos veintiocho
reunidos los señores que forman el Ayunta-
miento Pleno que al margen se asienta por
via convocatoria al efecto a fin de celebrar
sesion extraordinaria en estas Casas Con-
sistoriales bajo la presidencia de don



Don Juan Borrallo
Mariano Rodriguez
Eduardo Rodriguez
Valeriano Cabral
Rafael Limpo

Angel Diaz Mendora Primer Teniente de
alcalde en funciones de Presidente da lectura
lectura al acta anterior que fue aproba
da y firmada.

Acto seguido la presidencia expuso que
el objeto de la reunion era como se
expresaba en la cedula de convocato
ria para proceder a la eleccion de
alcalde Presidente por haber admitti
do la dimision presentada por Don Ma
nuel Estremer.

Dada lectura por un el secretario de orden
del Sr Presidente de los articulos pertinen
tes del Estatuto este acuerdo que iba
a procederse a la votacion.

El concejal Sr Gomez hizo uso de la palabra
y manifiesta que los reunidos debian
votar al anterior alcalde Don Manuel Estremer.

El Sr Cabral expone que despues de acep
tada la dimision del Sr Estremer el ayun
tamiento no debe rectificar un acuerdo
pues considera a dicho Sr bastante serio
para suponer que si se le vuelve a nombrar
no ha de querer aceptar el cargo.

El Sr Pina dice que debe votarse.

Emperada la votacion por medio de pape
letas y terminada se procedio al escote
fuios que dio el siguiente resultado.

para alcalde Presidente Don Manuel Estremer
trece papeleras, en blanco tres, numero de
votantes diez y seis y resultando mayoria su
ficiente quedo elegido.

El Sr Riquelme hace uso de la palabra para
protestar del acto porque entiendo es de



carácter político combinado fuera del local
El Sr Rodríguez protesta de la palabra del
Sr Ripado.

El Sr Entradas también protesta de la elección
pues entiende que es mala pues dicho
Sr es elegido ahora habiéndosele admu-
tido la dimisión que insistentemente
presentó.

El Sr Pini protesta de lo dicho por el
Sr Entradas y Ripado

La presidencia manifiesta que se da
por terminada la discusión manifiutando
que el elegido Don Manuel Estimer
pase a ocupar la presidencia para
darle posesión suspendiendo la sesión ^{breve} ^{ordinaria}

El Sr Ripado protesta nuevamente
de que se suspenda la sesión para
dar posesión al alcalde por ser un
acto político abandonando el local
en unión del Sr (Ripado) Entradas.

En este estado fue desalojado el salón y
presente el alcalde elegido Don Manuel
Estimer tomó asiento en la presiden-
cia reanudándose la sesión.

Acto seguido dióse breves frases de
afecto y agradecimiento a los señores
concejales dando con ello por termina-
da la presente y lo certifica; dada

placencia del acta el Sr Ripado manifiesta que solo hizo
una protesta y lo certifica. Antonio Ripado Olivera

Manuel Estimer

Don Estimer

José Entradas

J. Carbonell

Manuel Cabral

Manuel Rodríguez

F. Román

En la Noble, Leal y Notable Ciudad de Mérida
á diez y ocho de Febrero de mil novecientos veinti
cinco reunidos los señores que forman el Ayuntamiento
Pleno previa convocatoria al efecto en unión de
los señores que han de sustituir á varios conceja
les que han sido sustituidos en virtud de oficio
del Sr. Delegado gubernativo de este partido; cuyos
señores se anotan al margen, dando cuenta de espres
sado oficio por lectura íntegra en donde se par
ticipa que por disposición gubernativa fueron
en sus cargos los concejales Don Valeriano Cabral
Don Rafael Limpo, Don Joaquín C. Pini, Don Juan
Donallo, Don Cipriano Llorente, Don Luis Ferrer,
Don Mariano Rodríguez sustituyéndoles Don Eugenio
Blanco, Don Nicolás Llorente, Don Wenceslao Martínez
Don Luis Limpo, Don Felipe Martínez Reunifo,
Don Eduardo Rodríguez Arana, Don Antonio Bar
tolomé Aragones y presentes todos los señores entrantes,
á excepción de Don Nicolás Llorente aceptan
el cargo para que han sido nombrados tomando
posesión del mismo.

Tambien se hace contar que en el acto de la
Toma de posesión se hallaba presente el Sr. Delegado
gubernativo de este partido y no habiendo otros
asuntos que tratar se dió por terminada la
sesión y lo certifico. Stivalis Riquelme Olvera

~~Manuel...~~

Pliego José Estrada

Antonio Bartolomé
Aragones

Luis Ferrer
Eugenio

Limpo
Eduardo Rodríguez

Wenceslao Martínez
Eduardo Rodríguez

Nicolas Florente

Blanco



En la Noble Real y Católica Ciudad de Badajoz a veintidós de Febrero de mil novecientos veintinueve. Reunidos los señores que forman el Ayuntamiento Pleno que al mayor se avoca previa convocatoria al efecto en esta Casa Comunal a fin de celebrar sesión ordinaria del segundo período cuatrimestral donde se leen y da lectura al acta anterior que fue aprobada y firmada. Acto seguido la presidencia expuso que debe presentarse al examen, discusión y aprobación de la cuenta municipal correspondiente al ejercicio económico del 23 al 24 y ejercicio trimestral del 24 y exigiendo un examen largo tiempo se acordó por votación común nombrar una Comisión para su examen formada por los señores concejales Don Luis Jover, Bartolomé Aragón, Ripado, Martínez Benjifo, Blanco, y una vez terminado dar cuenta al Ayuntamiento.

Diligencia y haciendo constar que el acta que anteriormente se cita suscrita se transcribe en el folio 22 después del acta de la Toma de posesión de los concejales y con los otros a virtud de no quedar suficientemente para consignar lo acordado en la sesión del veintidós de febrero por causa de la premura de tiempo que exigió consignarla. Conste por la presente a dos de marzo de 1929.

ve 13º

El alcalde

El Secretario

Tras Jover

En la citada Real y Estable Ciudad de Olivenza a 4 de Marzo de mil novecientos veintidós reunidos en esta Casa Comunal los señores que forman el Ayuntamiento Pleno previa citación al efecto y reunidos bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Manuel Estévez Rivera.

Acto seguido por mi el secretario se dió lectura a un oficio del Sr. Gobernador Civil que textualmente copiado dice así: Habiéndome informado por este Gobierno un error involuntario al recordarse los siete concejales que con fecha 11 del actual se remitieron las credenciales de los mismos en la ejecución de que fueran de otro Ayuntamiento situate en las cercanías seguidamente las mencionadas credenciales devolviéndolas a este Gobierno y estando en sus respectivos cargos providenciando también seguidamente los señores que en dicha fecha desempeñaban aquellos cargos. Dios que a V. m. D. Badajoz 27 febrero 1925. Lorada.

Seguidamente por los señores salientes que se hallaban presentes Don Venenciano Martiner, Don Antonio Bartolomé Aragón y Don Eduardo Rodríguez Astainado se hizo entrega de sus respectivas credenciales y no hallándose presentes los demás señores salientes se les participó por oficio y estando también presentes los señores que habían sido depositados volvíamos a tomar posesión del cargo, dándose con esto terminada la presente y lo certifica.

Manuel Estévez Rivera

Nalvarro Cabrel

E. Moreno I. Casto Pin
 Mariano Rodríguez Luis Jover Aurelio Ripiados Olvera
 Eduardo Rodríguez Francisco
 Jori Entradas

En la Noble Real y Estable Ciudad de Olivenza
 a veintinueve de febrero de mil novecientos veinti-
 cinco reunidos los señores que forman el Ayunta-
 miento Pleno que al margen se anota previa
 convocatoria al efecto en esta Casa Consistorial
 a fin de celebrar sesión ordinaria del segundo periodo
 de cuatrimestral dándose lectura al acta anterior
 que fue aprobada y firmada.
 Acto seguido la presidencia expuso que debe pro-
 cederse al examen discusión y aprobación de
 las cuentas municipales correspondientes al
 ejercicio económico del 23 al 24 y ejercicio Financ-
 ial del 24 y exigiendo un examen tiempo suficien-
 te se acordó por votación nominal nombrar
 una Comisión para su examen formada por
 los señores concejales Don Luis Jover, Don Anto-
 nio Bartolomé Aragón, Don Aurelio Ripiados, Don
 Eugenio Blazos y Don Jori Entradas en sustitución
 de Don Felipe Martínez que no aceptó.
 La Presidencia ordena al Secretarío y este verifica la
 lectura de los documentos que integran el expedien-
 te y proyecto de presupuesto municipal extraordina-
 rio cuya discusión y aprobación en su caso es
 el objeto de esta parte de la orden del día



Resultando que con motivo de la adquisición proyectada de los edificios escuelas del Ave Maria la Comisión Permanente y en vista del informe del Secretario acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario. Resultando: Que formulado por ~~la~~ Secretaría el correspondiente anteproyecto se inicia el medio de aprobar el presupuesto con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere. Resultando: Que la Comisión Permanente trae suyo el anteproyecto, formulando un proyecto de presupuesto en el que los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando que en virtud de la memoria del Secretario Interventor existe un sobrante en el presupuesto ordinario que es bastante para atender a los gastos del extraordinario.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento se han observado las prescripciones legales contenidas en el Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo 298 del citado Estatuto y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por cuanto es de necesidad y conveniencia.

Considerando que existe cantidad para ello.

Considerando: Que no se han hecho reclamaciones contra el proyecto de presupuesto.



El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda. 1º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes.

Gastos

Capítulo 1º de primer establecimiento — = 10.835.95

Ingresos

Capítulo 2º de sobrantes de presupuestos ordinarios = 10.835.95

Resumen

Importan los gastos — = 10.835.95

los ingresos — = 10.835.95

Asimismo acuerda que este presupuesto sea aprobado se exponga al público por término de quince días, á partir del de mañana, anunciándose en el Boletín Oficial y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artículo 6º del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924.

Se aprueba la lista de los vocales natos que han de formar parte de las Comisiones de Evaluación que visiten las listas de contribuyentes estas formadas por los sectores que á continuación se expresan.

Parte Real

Doña Margarita Arceja — Primer contribuyente rústica
 « Doñe Fernando Díaz — « « « urbana
 « ferente Fabrice M. Margarita — « « « industrial
 « Pedro Estavante Rius — « « « forastero rústica
 « Representación Caja Rural — de sindicatos
 « Representación Comunidad — de sindicatos.

Parroquia de Santa María

Don Doñe Mira Andrade — Primer contribuyente rústica
 « Marcial Mira Rodríguez — « « urbana



Don Luis Ortiz Frois ——— Primeros por industrial

« Francisco Diego Juanes ——— Cura Parroco

Parroquia de la Magdalena

Don Javier Navarrete Arceaga ——— Primeros contribuyente rustica

« Manuel Gomez Jomalen ——— \$ \$ urbana

« Casimiro Mayo Dalbuena ——— \$ \$ industrial

« Dionisio Pinto Palma ——— Cura Parroco

Parroquia de San Jorge

Don Emilio Estunon y Estunon ——— Primeros por rustica

« Manuel Martin Torcaso ——— \$ por urbana

« Manuel Rodriguez Lopez ——— \$ por industrial

« Leonigildo Antunes ——— Cura Parroco

Parroquia San Benito

« Joaquin Gomez Carron ——— \$ por rustica

« Manuel Rodriguez Martin ——— \$ por urbana

« Ramon Pascual Diaz ——— \$ por industrial

« Valeriano Carraval ——— \$ Cura Parroco

Parroquia de Santo Domingo

Don Joie Olivera Lanta ——— \$ por rustica

« Antonio Jorge Rodriguez ——— \$ por urbana

« Joie Jorge Rodriguez ——— \$ por industrial

« Valeriano Carraval ——— Cura Parroco

Parroquia de Villavieja

Don Manuel Meudeu Viegas ——— Primeros por rustica

« Amato Fernandez Aceituna ——— \$ por urbana

« Joie Jomalen Pinto ——— \$ por industrial



« ——— Cura Parroco.


Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la presente y lo certifico.

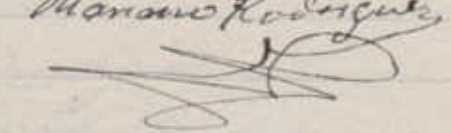
~~Manuel Pineda~~ Abogado Diaz

José Estrada Luis Gómez

Espinoza Halgado Anselmo Rejedo Olivera

Luis Ferrera y Carbonell



Eduardo Rodríguez


Manuel Rodríguez


Firma formal


En la citada Real y notable Ciudad de Olivenza a doce de Mayo de mil novecientos veinticinco reunidos los señores que forman el Ayuntamiento Pleno que al margen se anotan en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia de Don Manuel Estévez Rivas alcalde presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad dando lectura al acta anterior que fué aprobada y firmada. Acto seguido la presidencia expuso que habiendo usado algunos señores concejales que formaban parte de la Comisión nombrada para el examen de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1923 a 1924 y ejercicio trienal de 1924 es necesario proceder a la designación de nueva Comisión y conformes los reunidos con lo expuesto por la presidencia acuerdan nombrar otra formada por Don Luis Ferrera, Don José Entradas, Don Aurelio Ripado y Don Manuel Rodríguez. Seguidamente se dió lectura a las disposiciones vigentes sobre construcción de caminos vecinales, a la Circular del Notario Oficial que determinara





las carreteras de esta provincia que por haber sido excluidas del plan general de carreteras para su construcción á los caminos vecinales cuya construcción pueden solicitar los Ayuntamientos interesados y encontrándose en esta situación los trozos 3.^o y 4.^o de la carretera de Puente de Ayuda á Almendral, el Trozo 2.^o de la de Olivenza á Culebreros y la de Olivenza á Rocamadour la presidencia lo propone en consecuencia á la Comprovisión por si esta entiende que es conveniente para los intereses municipales solicitar este Ayuntamiento la concesión para construir con los beneficios que las leyes vigentes sobre el particular determinan y refiriendo el plano para solicitar el día treinta y uno del corriente mes.

Habiendo discutido y después de la intervención de varios señores concejales se acuerda que no interviendo á este Municipio mas que el trozo 2.^o de la carretera de Puente de Ayuda á Almendral cuyo trozo esta en todo comprendido en el termino de Valverde, que haga la solicitud de concesión este ultimo Ayuntamiento sin perjuicio que el de Olivenza contribuya proporcionalmente con el de Valverde á los gastos que excedan sobre la subvención que concede el Estado á cuyo efecto y para aclarar cualquier duda que pueda haber se nombra una comisión compuesta por don Luis Pomer y don Angel Bida para que acuda á una reunión en Valverde y después acordar lo que proceda.

Ultimamente la presidencia propone que confer



sionado el Presupuesto extraordinario para la
 adquisición de las escuelas del Ave. María el
 Ayuntamiento debe acordar su adquisición a fin
 de hacer las gestiones precisas para el otorga-
 miento de la escritura cuyas condiciones son
 ya conocidas por los reunidos, pues si bien
 el anterior Ayuntamiento acordó su adquisi-
 ción nada más que en principio es ne-
 cesario nuevo acuerdo en virtud de haberse
 concretado ya las normas de adquisición y
 haber variado con la publicación del nuevo
 Estatuto las tramitación que anteriormente se
 exigía para adquirir bienes los Ayuntamientos.
 Por todo lo expuesto se acuerda adquirir men-
 cionado edificio por el precio de treinta
 mil pesetas de las cuales veinticinco mil
 se satisfarán a la Caja Rural de Ahorros y
 Poortamos de Olivenza en cinco anualidades
 de a cinco mil pesetas cada una según
 convenio por referida entidad y las cinco mil
 restantes en dos anualidades de dos mil quinien-
 tas pesetas cada una pagadas al arcipreste
 de Santa María quien deberá otorgar la escritura
 una vez que obtenga la correspondiente autoriza-
 ción del Sr. Obispo de la Diócesis.

También se acepta en virtud de la propuesta
 de venta aceptar la servidumbre de saca de agua
 del pozo que existe en el patio de mencionado
 edificio a Doña Josefa Leida para el edificio de
 su propiedad que está inmediato mediante un
 tubo subterráneo que existe ya colocado en el
 referido pozo y se faculta al Sr. alcalde pre-
 sidente para asistir en representación del
 Ayuntamiento al otorgamiento de la comen-





pendiente de venta

Y no habiendo otros asuntos que tratar más que los insertos en la cédula de convocatoria se dió por terminada la presente y lo certifico.

~~Mmanuel Rivero~~ Angel Diaz
Luis Gomez Manuel Martinez Martinez

Alonso Sanchez Pascual Luis Ferrera
Valeriano Cabral Espinosa

Franco

En la noble Real y notable Ciudad de Olivenza a veintinueve de Marzo de mil novecientos veintinueve reunidos los señores que forman el Ayuntamiento Pleno en mayoría absoluta previa convocatoria al efecto a fin de celebrar sesión extraordinaria en estas Casas Consistoriales y tratar sobre los asuntos que en la cédula de citación se expresaba, y abierta la sesión bajo la presidencia de Don Manuel Arana Rivero se dió lectura al acta anterior que fué aprobada y firmada.

Acto seguido la presidencia expuso que en virtud de la entrevista de la Comisión nombrada en la anterior sesión para entrevistarse con el Ayuntamiento de Valverde y tratar sobre la solicitud de



concepción para la construcción del Foso de
 de la carretera a Valverde hoy transformado en ca-
 mino vecinal se acordó en dicha sesión que
 una comisión de dicho Ayuntamiento viajara a
 este fin para promover de acuerdo sin que hasta
 la fecha se tenga noticia de su llegada y como
 el tiempo que queda para solicitar es muy
 corto el Ayuntamiento debe tomar una resolución
 y en su virtud los recurrentes de acuerdo con
 el parecer de la presidencia dejen solicitar
 mancomunadamente con el Municipio de
 Valverde la construcción de dicho Foso de ca-
 mino vecinal en el caso de que aquel Ayunta-
 miento acepte y apruebe su concurso, para el
 Ayuntamiento de Olivenza contribuirá solamente
 en el Foso que falta hasta la Rivera dentro de
 este término municipal y a la mitad del
 costo que sobre la subvención del Estado pueda
 tener la mitad del frente económico que
 se construya autorizando a la alcaldía para
 solicitar en nombre de este Ayuntamiento.
 A continuación la presidencia manifestó que
 como se expresaba en la cédula de convocato-
 ria de los ayuntamientos a resolver por el Pleno
 era el de nombramiento y designación de Tutoren
 de Fondos Municipales cuya provisión fue
 acordada por el Ayuntamiento y habiéndose
 recibido de la Dirección General de Administra-
 ción los expedientes personales de los solicitantes
 a esta vacante en virtud del concurso anunciado
 en la fuenta de Madrid y trayéndole pre-
 sente la mayoría absoluta de señores concepa-
 les en la forma que el vigente Reglamento
 de Funcionarios determina debía acordarse

el oportuno nombramiento entre los aspirantes.
Por mi el Secretario se dió lectura á las solici-
tudes presentadas y hoja de servicios en los
demás antecedentes que en las mismas se ex-
presan, y habiendo solicitado Don Ignacio
García Sanchez, Don Vicente Ruiz Flores y
Don Antonio Monteagudo Melendo, los ven-
tidos teniendo en cuenta las referencias
de capacidad, competencia y buenos antee-
cedentes del aspirante Don Vicente Ruiz
Flores acuerdan por unanimidad
nombrar á dicho Sr para el cargo
de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento
de cuyo acuerdo se sacará certificación
para su unión al expediente personal
del mismo y remitido en unión de
los demás al Sr Director de Admi-
nistración como está prevenido

A continuación por mi el Secretario se dió
lectura al proyecto de Reglamento para el
régimen de Mataderos Municipal de Hivera
que dice así: Capítulo 1º = Del Matadero = artículo
1º = El Matadero municipal destinado al sacrificio de
vacas para el consumo público ha de reunir
las condiciones higiénicas precisas en situación
ventilación abundante, iluminación, pavimento
y paredes impermeables con capacidad para
las necesidades de la población.

Artículo 2º = Estará abastecido de agua abundante
y el desagüe de los residuos en sitio alejado
del vecindario en forma que no cause pre-
juicio á la salud pública.

Artículo 3º = Estará provisto de un horno
crématorio para la destrucción de carnes

Nota = La continua-
ción de esta acta
se transcribe en libro
nuevo por haberse
terminado este.

El Secretario
Ignacio Pomales

W

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]



R

S



